BASES

CONVOCATORIA RUMBO A LAS BUENAS PRÁCTICAS

Frente a la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar

2024









BASES DE LA CONVOCATORIA

"RUMBO A LAS BUENAS PRÁCTICAS FRENTE A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR"

EDICIÓN 2024

1. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°103-2022-PCM; que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución Ministerial N° 408-2023-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.
- Resolución Ministerial N° 407-2023-MIMP, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

2. OBJETIVOS:

- Identificar en el Programa Nacional Aurora, experiencias destacadas o buenas prácticas para ser sistematizadas contribuyendo a la mejora continua y la gestión del conocimiento.
- Promover la recuperación y la sistematización de los saberes profesionales del personal del Programa Nacional Aurora que se orienten a lograr soluciones eficaces, sostenibles y con enfoque de género.
- Reconocer las Buenas Prácticas del Programa Nacional Aurora que han contribuido a mejorar la calidad de la intervención.
- Incrementar el Banco de Buenas Prácticas del Programa Nacional Aurora

3. PARTICIPANTES

- Pueden aplicar a esta convocatoria las trabajadoras y trabajadores con contrato vigente CAS o con nombramiento CAP.
- La aplicación puede hacerse por equipos con un mínimo de dos (02) participantes, no existiendo límite de participantes por equipo, siempre y cuando cada participante se comprometa a tener un rol concreto y verificable en la sistematización de la experiencia destacada o buena práctica.
- Las y los trabajadoras/es que apliquen a la convocatoria deben haber tenido participación directa en alguna etapa de la ejecución o desarrollo de la experiencia destacada o buena práctica.
- La participación en la convocatoria se hace en coordinación con el servicio o unidad donde se ha desarrollado la experiencia.
- Las y los participantes deben comprometerse a invertir los tiempos asignados por la Subunidad de Generación de la Información y Conocimiento para acciones

de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica.

4. REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA

- La experiencia que aplica a la convocatoria debe haber sido ejecutada e implementada. No se aceptarán proyectos o ideas que no han sido ejecutadas y cuyo resultado se desconoce.
- Si la experiencia tuvo la participación de otros sectores, instancias o instituciones, se debe verificar que el Programa Nacional Aurora haya desarrollado más del 50% de la experiencia, y precisar en el informe aquellas acciones que han sido desarrollado por otras entidades.
- Se alienta la participación de las experiencias generadas en cualquier línea de acción o trabajo del Programa Nacional Aurora (sede central, unidades de línea, asesoría y de apoyo) que contribuyan a una mejor atención y prevención de la violencia.
- Las/os participantes de las experiencias seleccionadas firmarán una declaración jurada de la veracidad y originalidad de la información proporcionada.
- Pueden participar experiencias cuya sistematización estuvo inconclusa en convocatorias anteriores y se proponga concluir ampliando el horizonte temporal.

5. CONCEPTOS

Las Buenas Prácticas son intervenciones que partiendo de enfoques inclusivos y éticos generan cambios positivos en las personas involucradas en hechos de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.

"Una buena práctica es un conjunto de procedimientos y actividades vinculadas por un objetivo, que ha producido destacados resultados en el manejo y solución de un problema y que puede ser replicada en otras entidades para mejorar su efectividad, eficiencia e innovación en beneficio de la ciudadanía" (Ciudadanos al Día, 2023).

"Se entiende por buena práctica aquella experiencia considerada como la mejor de las actuaciones imaginables, posibles y exitosas que tienen un impacto positivo en la mejora de la calidad de vida de las personas, añaden valor a las organizaciones ya la comunidad, y son el resultado de una cooperación efectiva entre actores sociales" (Barranco, 2011)

Las buenas prácticas forman parte de un proceso de mejora continua, que parten desde una buena iniciativa, a través de mejoras en los nuevos ciclos de gestión.



El Programa Nacional Aurora define un conjunto de criterios de mejora continua, y una Buena práctica debe cumplirlos todos. En el caso de las experiencias destacadas, se entiende por tal, a aquellas que cumplen al menos un criterio de buena práctica, que puede ser verificable y comprobable.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las buenas prácticas son:

Tabla N° 1: Criterios de Buenas Prácticas

Criterios	Descripción	Palabras clave
Eficacia	Las Buenas Prácticas se dirigen a lograr resultados, llegar a la meta y alcanzar los objetivos propuestos. Las Buenas Prácticas son intervenciones directas o indirectas que generan cambios. Responde a la pregunta: ¿La experiencia genera buenos resultados e impactos positivos?	Resultado
Eficiencia y ecoeficiencia	Las Buenas Prácticas optimizan los recursos existentes y generan ahorro en tiempo y dinero. Aminoran los plazos, unen esfuerzos, eliminan duplicidades de tareas e incorporan mecanismos simplificados. Responde a la pregunta: ¿Se evidencia una buena gestión de recursos incluyendo mecanismos de ecoeficiencia?	Ahorro
Participación	Las Buenas Prácticas se construyen de manera concertada y colectiva ganando capacidad de ejecución y sostenibilidad. Responde a la pregunta: ¿Ha incorporado mecanismos de participación ciudadana?	Concertación
Enfoque de género	Las Buenas Prácticas incluyen acciones específicas dirigidas a fomentar la igualdad de género o a contribuir a la erradicación de la	Igualdad

Viceministerio de la Mujer

	-	
	discriminación por motivos de género, incluida la violencia Responde a la pregunta: ¿La experiencia ha incorporado el enfoque de género?	
Sostenibilidad	Las Buenas Prácticas incluyen acciones o mecanismos dirigidos a la disponibilidad racional de recursos financieros, humanos y ambientales que aseguran la continuidad. Responde a la pregunta: ¿La experiencia tiene posibilidades de continuidad?	Continuidad
Creatividad para	Las Buenas Prácticas reconocen la utilidad y	Nuevas ideas,
incorporar	necesidad de las reglas y dentro de sus márgenes	nuevos
enfoques	son capaces de construir y repensar la manera de	abordajes,
específicos y	hacerlas más operativas con nuevas ideas e	enfoques y
llegar a poblaciones vulnerables	incorporando nuevos enfoques o formas de trabajo para resolver los desafíos y especial atender mejor a la población. Se alienta además el abordaje de poblaciones vulnerables y minorías excluidas en conjunto con los problemas que las afectan. Responde a la pregunta: ¿Qué aspectos creativos ha incorporado para mejorar la atención a la población a la que se dirige la buena práctica?	metodologías

6. CATEGORÍAS

Las categorías que se aplican a esta convocatoria son las siguientes:

- Prevención: son las experiencias dirigidas a prevenir la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar reduciendo, controlando o eliminando los factores de riesgo.
- 2. **Promoción**: experiencias relacionadas con la promoción de factores protectores frente a la violencia p/e prácticas de crianza positiva, buen trato, programas formativos, programas con agentes comunitarios, responsabilidad social, formación de colectivos, emprendimientos económicos, entre otros
- 3. **Atención y protección:** experiencias relacionadas a la atención especializada y directa de las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia hacia las mujeres o de violencia hacia integrantes del grupo familiar.
- 4. **Gestión de la información y el conocimiento:** experiencias dirigidas a generar, procesar, sistematizar y socializar información y conocimiento. para la investigación, desarrollo de registros administrativos, análisis y sistematización

de datos, implementación de observatorios, repositorios digitales, entre otros.

- 5. **Comunicación:** son aquellas experiencias relacionadas a la construcción de contenidos y el diseño de estrategias de comunicación que se implementen para erradicar las concepciones y prácticas que toleran y reproducen la violencia.
- 6. **Articulación:** experiencias referidas al desarrollo de mecanismos de articulación intergubernamental, intersectorial, territorial e interinstitucional para la prevención de una vida libre de violencia.
- 7. **Incidencia:** experiencias que han desarrollado acciones estratégicas y organizadas con el objetivo de influir en la agenda pública para incorporar acciones frente a la problemática de la violencia, ya sea a nivel nacional, regional, local e institucional.

7. INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN

La inscripción se efectúa registrando la postulación en el siguiente **formulario online**, en el cual se registrarán aspectos básicos de la experiencia:

https://acortar.link/ODMRIY

El contenido del citado formulario lo puede visualizar en el anexo N° 2 de estas bases.

Las experiencias inscritas serán evaluadas por la SGIC y categorizadas de la siguiente manera:

Experiencia destacada con potencial de buena práctica: La experiencia tiene características de práctica destacada porque de acuerdo con lo referido por quienes la aplican, cumple con suficiencia uno o más criterios de buenas prácticas, mostrando buenos resultados, organización y creatividad por lo que se recomienda que pase por el proceso integral de sistematización de la experiencia para lo cual contará con el acompañamiento de la SGIC.

Experiencia con buena iniciativa: La experiencia no muestra el cumplimiento de algún criterio de buenas prácticas de manera destacada; sin embargo, se aprecia ingenio y buena iniciativa para resolver problemas cotidianos, por lo que se recomienda solicitar el apoyo de la SGIC para la generación de una nota de conocimiento y la orientación para alinear la experiencia a futuro. No obstante, de manera excepcional y con el permiso de su Unidad puede hacer el proceso integral de sistematización de la experiencia para lo cual contará con el acompañamiento de la SGIC.

Experiencia cotidiana: La experiencia que aplica no muestra ni reúne características de una práctica destacada ni de una buena iniciativa, por lo que no podrá participar del proceso de acompañamiento técnico. No obstante, es preciso tomar en cuenta, que toda experiencia, inclusive una mala práctica que ha pasado por un proceso reflexivo

tiene una lección aprendida por compartir.

Conviene destacar que la categorización de **buena práctica** se obtiene al finalizar todo el proceso que incluye la elaboración del informe de sistematización.

Viceministerio de la Mujer

8. ETAPAS:

Esta convocatoria responde a un proceso de 03 etapas en las cuales se involucrará la trabajadora o trabajador, según se aprecia en la figura adjunta: a) Identificación de experiencias, b) sistematización y c) socialización. (Ver anexo 1)

La trabajadora o el trabajador que aplique a la convocatoria tendrá la oportunidad de sistematizar su experiencia con el acompañamiento técnico de un equipo de la SGIC, que se dará a lo largo de varios meses, de forma dosificada y programada.

También es necesario indicar que el acompañamiento no suple la información y conocimiento que la trabajadora o trabajador posea sobre su propia experiencia o buena práctica.

9. CRONOGRAMA

El proceso de identificación y sistematización de experiencias destacadas y buenas prácticas se inicia el 26 de febrero y concluye el 12 de diciembre del 2023, pudiendo estas fechas ser ampliadas de acuerdo a la necesidad del servicio y previa comunicación.

Tabla N° 2: Cronograma

Activ	idad	Fecha
1.	Convocatoria y difusión mediante medios institucionales interno	25 enero al 28 febrero 2024
2.	Inscripción en formulario online de identificación de experiencias destacadas y buenas prácticas: https://acortar.link/ODMRIY	Del 26 enero al 15 de abril 2024.
3.	Selección de experiencias por parte del equipo de gestión del conocimiento de la SGIC-UPPM	Del 16 al 22 de abril 2024
4.	Evaluación y entrega de resultados por correo electrónico.	23 al 25 de abril 2024
5.	Invitación a participar en el Programa de Acompañamiento a los participantes de las experiencias seleccionadas.	26 al 30 abril 2024
6.	Firma de cartas de compromiso de las/os profesionales admitidas/os al Programa.	

7.	Inauguración del Programa de Acompañamiento.	Del 01 al 03 de mayo 2024
8.	Primera Fase: Programa de Acompañamiento para la Sistematización de Experiencias y Buenas Prácticas en la Intervención en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Elaboración de los perfiles de sistematización)	20 de mayo al -05 julio 2024
9.	Exposición, sustentación y ajustes de perfiles de sistematización	08, 09 y 10 de Julio 2024
10.	Evaluación de perfiles	Del 11 al 12 de julio 2024
11.	Resultados	15 de julio 2024
12.	Segunda Fase: Programa de Acompañamiento para la Sistematización de Experiencias y Buenas Prácticas en la Intervención en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Elaboración de los informes)	Del 05 agosto al 05 noviembre 2024
13.	Exposición y sustentación de los informes de sistematización	11 al 15 de noviembre 2024
14.	Evaluación	19 al 22 noviembre 2024
15.	Resultado de evaluación	27 de noviembre 2024
16.	Reconocimiento	12 diciembre 2024

10. INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS:

Para quienes tengan una experiencia destacada o buena práctica se le otorgarán los siguientes incentivos y reconocimientos.

- Carta de felicitación suscrita por la UPPM a quienes aprueben de acuerdo con los criterios de buenas prácticas aplicados en esta convocatoria.
- Difusión de la experiencia en las reuniones de socialización de lecciones aprendidas y evidencias.
- Elaboración de nota de conocimiento de la experiencia a ser difundida en el Repositorio Institucional.
- Edición del informe de sistematización a ser difundido en el Repositorio Institucional (solo para las buenas prácticas)
- Apoyo y promoción para aplicar la experiencia en otros concursos realizados por entidades externas públicas o privadas, lo cual incluye la adaptación de las experiencias de acuerdo con los requisitos (solo para las buenas prácticas)
- Capacitación y asesoría personalizada del equipo de la SGIC durante el desarrollo de la sistematización.

11. CONTACTO Y CONSULTAS

Las consultas se pueden remitir mediante los siguientes canales:

Correo: <u>buenaspracticas@aurora.gob.pe</u>

Sub Unidad de Gestión de la Información y Conocimiento (SGIC) de la UPPM

Viceministerio de la Mujer

Whatsapp:

- 958 960 323 (Teresa Viviano Llave)
- 972 768 836 (Nidia Sánchez Guerrero)

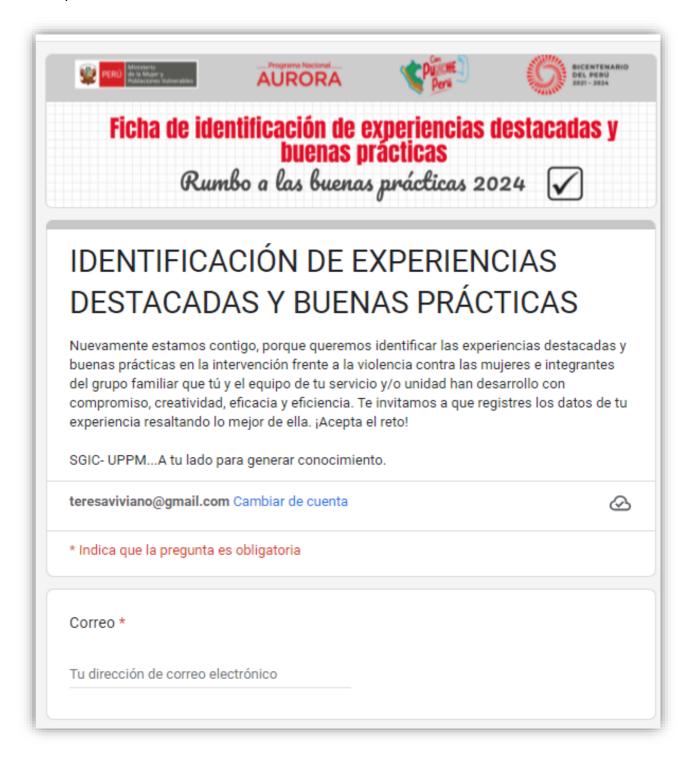


Anexo 1: Esquema y fases de la Convocatoria Rumbo a las Buenas Prácticas 2024

CONVOCATORIA RUMBO A LAS BUENAS PRACTICAS 2024



Anexo 2: Contenido de la ficha online de identificación de experiencias y buenas prácticas





equipo)	s de quien presenta la experiencia (responsable de
Tu respuesta	
Sexo *	
O Hombre	
Mujer	
Edad *	
18- 27 años	
28 a 37 años	
38 a 47 años	
48 a 57 años	
58 años a más	
Correo electrónico de o	contacto *
Tu respuesta	
Celular *	
Tu respuesta	



1.2 Nombre y apellidos del segundo integrante *
Tu respuesta
Sexo segundo integrante *
○ Mujer
Hombre
Edad segundo integrante *
18 a 27 años
28 a 37 años
38 a 47 años
48 a 57 años
○ 58 años a más
Correo electrónico de contacto segundo integrante *
Tu respuesta
Celular segundo integrante *
Tu respuesta

1.3 Nombre y apellidos del tercer integrante
Tu respuesta
Sexo tercer integrante
○ Mujer
O Hombre
Edad tercer integrante
18 a 27 años
28 a 37 años
38 a 47 años
48 a 57 años
58 años a más
Correo electrónico de contacto tercer integrante
Tu respuesta
Celular tercer integrante
Tu respuesta

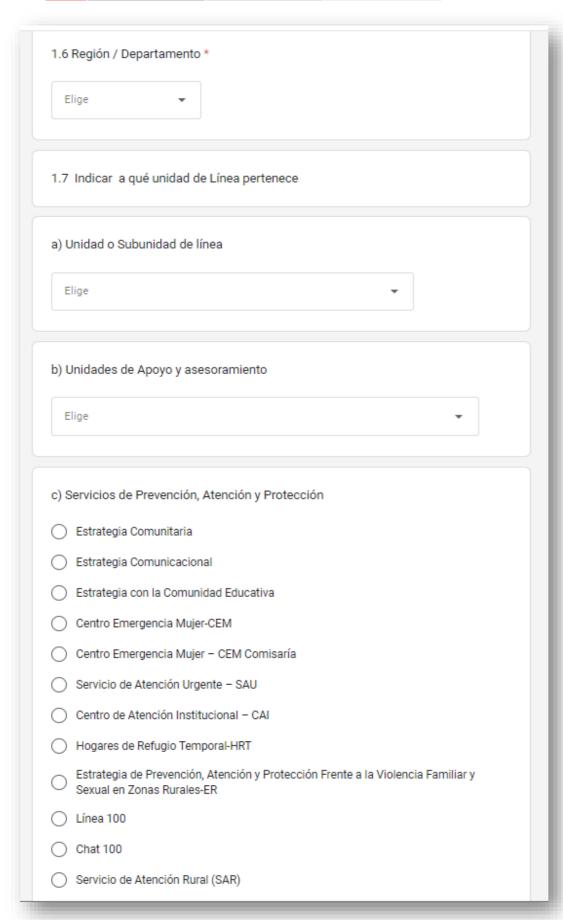


1.4	Nombre y apellidos del cuarto integrante
Tu	respuesta
Se	xo cuarto integrante
0) Mujer
0) Hombre
Eda	ad cuarto integrante
0	18 a 27 años
0	28 a 37 años
0	38 a 47 años
0	48 a 57 años
0) 58 años a más
Со	rreo electrónico de contacto cuarto integrante
Tu	respuesta
Ce	lular cuarto integrante
Tu	respuesta



integr	
Tu respi	uesta
Sexo q	uinto integrante
O Mu	ijer
○ Но	mbre
Edad q	uinto integrante
<u> </u>	a 27 años
<u>28</u>	a 37 años
38	a 47 años
<u>48</u>	a 57 años
<u></u>	años a más
Correo	electrónico de contacto quinto integrante
Tu resp	uesta
Celular	quinto integrante
Tu respi	





Otro:
1.8 Precisar el nombre del Servicio (por ejemplo, CEM Santa Rosa)
Tu respuesta
1.9 Indicar si hay participantes adicionales (más de 5) *
Tu respuesta
Sección 2: Información de la experiencia
2.1 Título de la experiencia *
Tu respuesta
2.2 Categoría *
1. Prevención
2. Promoción
3. Atención y Protección
4. Gestión de la Información y del conocimiento
5. Comunicación 6. Incidencia
7. Articulación interinstitucional

	3 ¿Dónde se llevó a cabo la experiencia (precisar el lugar institucional y rerritorialmente)?
Tu	respuesta
2.4	4 Antigüedad de la experiencia: *
C	Experiencias con menos de tres (03) años de antigüedad Experiencias con más de tres (03) años de antigüedad y que continúan ejecutándose
2.5	5 ¿Quiénes fueron los beneficiarios de esta experiencia? *
Tu	respuesta
2.6	6 ¿Cuál fue el problema o los problemas que abordó esta intervención?*
Tu	respuesta
2.7	7 ¿Cuál fue el objetivo general de la experiencia? *
Tu	respuesta
2.8	8 ¿Cuáles son los objetivos específicos? (máximo 3) *
Tu	respuesta



	en que etapa se encuentra la experiencia *	
○ En ejed	cion	
Conclu	а	
2.10 Meto	logía empleada (Indique en resumen como se desarrollo la	*
Tu respuest		
2.11 Princi	ales acciones que han desarrollado (Máximo 5) *	
Tu respuest		
2.12 Indiqu	los principales resultados cuantitativos *	
Tu respuest		
2.13 Indiqu	los resultados resultados cualitativos *	
Tu respuest		
_	na lista de las evidencias de la experiencia (informes, documentos, , audios, etc)	*
Tu respuest		
e enviará una oporcionado	opia de tus respuestas por correo electrónico a la dirección que has	3